



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
**Inirida – Guainía**

**EJECUTIVO SINGULAR**  
**Radicado: 94001-40-89-001-2017-00061-00**  
**Demandante: RUTH YELITZA YEPEZ GAITAN**  
**Demandado: RICARDO ESCOBAR PRIETO**

**INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Veinticinco (25) de Octubre de Dos Mil Veintiuno 2021.** Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

  
**MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

*Inirida, Miércoles Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)*

En pretérita oportunidad se fijó hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate (fl. 121), el cual se llevó a cabo de acuerdo a las actuaciones contenidas en expediente y que la misma, por la falta del cumplimiento de los requisitos comprendidos en el Art. 451 del C.G. del P, se declaró desierto.

Por lo anterior **RESUELVE:**

1.- Señalar la hora de las **Diez (10:00 a.m.) de la mañana** del día **Viernes Cuatro** del mes de **febrero** de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien identificado con Matricula Inmobiliaria N.º **500-42659** y denunciado como propiedad de la parte demandada, el cual se encuentra avaluado por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$45.975.000)**. Teniendo en cuenta que se encuentra ejecutoriada la providencia que ordena seguir adelante la ejecución (fl. 48-49) y el bien objeto de medida se encuentra embargado (fl. 26-27), secuestrado (fl. 55-60) y avaluado (fl. 80 -87). Igualmente, efectuado el control de legalidad de que trata el inciso 3 del artículo 448 del Código General del Proceso.

2. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien embargado y secuestrado, previa consignación del 40%. Advirtiéndole al rematante que dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia deberá consignar el saldo del precio y presentar recibo del pago del impuesto del 5% de conformidad al artículo 7º de la Ley 11/87, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de este municipio

3. La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará si no después de transcurrida una hora.

Con fundamento en el artículo 452 *ibidem* los interesados en el remate deberán aportar; sobre con su oferta, además debe contener el depósito previsto en el numeral anterior, el cual deberá presentarse en la secretaría del Juzgado, para los efectos procesales.

4. Realice la publicación del remate y publíquese de conformidad con los derroteros del artículo 450 *ejusdem*.

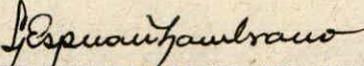


5. Por secretaría efectúese el aviso de remate y procédase a su publicación en el microsítio web de la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda: “Avisos”), para consulta y acceso de los interesados.

La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate, es «Microsoft Lifesize», o la que para tal fin disponga el Consejo Superior de las Judicatura, la cual deberá ser descargada por el interesado, siendo este link a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia.

<https://call.lifesizecloud.com/10743177>

**NOTIFÍQUESE**

  
**LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN**  
Juez, Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL  
Inirida, 28 de Octubre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 26

  
**MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA**  
Secretaría.

El despacho 940014089001 JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE INIRIDA le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el número de proceso 94001408900120170006100

viernes  
04  
Febrero 2022  
10:00:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:  
<https://call.lifesizecloud.com/10743177>

Si va a realizar una conexión desde equipos de videoconferencia marque 3.84.171.75# #10743177

O a través de llamada telefónica +57 1 291 1160 deje que termine la contestadora y marque la EXTENSIÓN 10743177 seguido de la tecla #

ID Agendamiento: 2021-0631747

No olvidar iniciar la grabación. Validar que el punto rojo esté activo al iniciar la audiencia. Inquietudes llamar al asistente administrativo de la región o contactar al ingeniero seccional.

Consejo Superior de la Judicatura  
e-mail: [audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Consejo Superior de la Judicatura